

**Dedicado a mí Padre, ejemplo de  
ética pública y beligerancia genética.**

# Contenido

## Capítulo 1 Artículos laborales y sindicales.

Fallo de acción popular ordena revisar plantas de personal de Bogotá .....	12
Buscan freno a contratos de prestación de servicios. ....	14
<b>Contratos de doble filo .....</b>	<b>22</b>
Contratos de prestación de servicios, una violación al trabajo decente y la meritocracia.....	32
El empleo público es propiedad privada .....	35
Trabajo, inteligencia artificial y neoclientelismo .....	38
Una oportunidad para la meritocracia.....	41
El ángel negro de la clase trabajadora .....	43
¿Y la meritocracia en la JEP?.....	45
Un jalón de orejas para Julio Roberto Gómez.....	47
Las centrales obreras y el necesario relevo generacional.....	49
La crisis de las centrales obreras y el movimiento sindical .....	51
La negociación del salario mínimo y la crisis del movimiento sindical .....	55
Propuestas para acabar con el clientelismo laboral en las entidades públicas.....	57
La meritocracia y la ética pública, una deuda del Estado .....	60
La eterna crisis laboral del Estado y el clientelismo.....	63
La privatización del empleo público.....	66
Negociación colectiva de empleados públicos, una oportunidad perdida .....	68
¿Y la meritocracia en la JEP? .....	70
El constituyente del 91 perdió el tiempo estableciendo la meritocracia constitucional .....	73
Democratización del empleo público, una nueva oportunidad perdida .....	77
La eterna discusión sobre los contratos por prestación de servicios .....	80
El clientelismo y la corrupción se comen a 4-72 y su sindicato no hace nada .....	84

El clientelismo perfumado ..... 87

Capítulo 2 Artículos Políticos y Sociales

[ ]  
**Democracia en la Red**

..... 89

marzo 5, 2012 · de democracia en la red · en Actualidad Política..... 89

**ENTIDADES DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, OTRO DOMINIO DE LAS NÓMINAS PARALELA ..... 89**

Las élites y la meritocracia..... 92

Carlos Negret, un ejemplo de meritocracia..... 95

El clasismo en los contratos de prestación de servicios con el Estado ..... 97

Claudia López y las relaciones laborales distritales ..... 100

Presidente, no olvide el 21N, hito histórico de la ira ciudadana..... 102

Como bogotano, me siento orgulloso de EPM..... 104

La nueva bipolaridad política ..... 108

Aún hoy se sienten las repercusiones del asesinato de Álvaro Gómez..... 110

El régimen corrupto sigue vigente..... 112

Meritocracia, una oportunidad para construir democracia..... 114

Los carruseles de la contratación y la política..... 116

¿Ayudará la construcción del metro a generar empleo en Bogotá?..... 118

Del periódico impreso y los nuevos medios digitales..... 120

Los pseudorevolucionarios de las redes sociales ..... 122

Menú de informativos para la gente de a pie: una mirada no periodística ..... 124

La soledad en las grandes urbes ..... 127

Las repúblicas independientes de Bogotá ..... 130

No todo muerto es bueno y menos si fue político ..... 134

El eterno debate del 12 de octubre .....	138
No bote su voto, sea responsable con Colombia .....	140
No todo fue malo en la Feria del Libro.....	142
Tras un año apocalíptico, finalmente llega diciembre .....	144
Un homenaje a las madres cabeza de familia y amas de casa .....	146
Las realidades de la realidad virtual en la pandemia.....	148
Abuso sexual en los contratos de prestación de servicios: una forma de violencia silenciosa.....	155
La pandemia y la condición humana .....	161
Estoy con los que rechazan los extremos políticos y los caudillismos.....	165
Cuando los políticos pidan perdón... ..	167
Se cayó proyecto de ley que buscaba disminuir periodos en Congreso y concejos municipales .....	170
Flaco favor le hace Mario Hernández al país y a la democracia.....	174
Siete horas sin redes sociales: una tragedia para unos, paz mental para otros ....	177
La efervescencia de un movimiento social que puede resucitar en las elecciones	180

## PRÓLOGO

El doctor Jorge Enrique Buitrago me ha honrado al pedirme prologar su libro “Colombia, un Estado clientelista a pesar de la Constitución”, que es comprensivo de una serie de textos que recogen la memoria de la realidad nacional en el último lustro, bajo el hilo conductor de lo que acontece en la administración del Estado colombiano y concretamente en su función pública.

Estos textos exponen, a la vez, una crónica de la función pública, una aproximación crítica a los medios que utiliza el Estado para cumplir sus cometidos y la indeclinable tarea pedagógica acerca del mérito como medio por excelencia para el ingreso y la permanencia en el servicio público. Ponen de manifiesto, del mismo modo, una seria preocupación por el futuro del sindicalismo, por su anticuada dirigencia y por el papel que debe cumplir en la denuncia de la violación de los derechos laborales y en la interlocución social con los empresarios y con el mismo Estado empleador.

Constituyen un relato, a veces periodístico, de acontecimientos sociales y políticos en el discurrir de la administración pública, que ponen en evidencia la continuidad de los males de la corrupción, el clientelismo y el patronazgo en el manejo de los asuntos públicos, en un contexto cotidiano que los favorece, como aquellos que se relacionan con malas prácticas electorales, la preferencia por la información en redes sociales, los deficientes hábitos de lectura de nuestra población -ante todo la más joven- y hasta el mismo fenómeno de la pandemia por la Covid 19, que trastocó el modo como las

personas nos relacionamos, nos educamos, laboramos y participamos en la vida pública.

Al leer los textos del doctor Buitrago, recordaba muchas cosas que había olvidado, detalles que había pasado por alto acerca de hechos circunstanciales dentro de la administración pública pero no por ello menos relevantes para examinar la vigencia o deterioro de instituciones básicas de la función pública consagradas por la Carta Política de 1991, sobre todo aquellas que se apoyan en el principio del mérito. De estos sucesos no dan cuenta los medios de comunicación tradicional, pero son piezas que ofrecen un panorama lo suficientemente expresivo de lo que acontece en la vida diaria de los colombianos y explican en gran medida la dificultad para operar un promisorio dispositivo para la realización de la democracia prometida en aquella Carta, como la carrera administrativa.

Fenómenos como el uso masivo de los contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de actividades permanentes y misionales del Estado, la persistencia de la provisionalidad como modo ingreso a los empleos públicos y la discrecionalidad que caracteriza la gestión de los denominados empleos de libre nombramiento y remoción, son una permanente preocupación del autor, quien los analiza desde una perspectiva crítica, que comparto, en tanto los muestra como obstáculos para la implantación de la meritocracia en todos los niveles del empleo público, especialmente los de carrera administrativa.

Se percibe en el autor una cierta desesperanza al hacer el relato y crítica que contiene el libro. El diagnóstico efectuado en esa línea del tiempo no podría conducir a un sentimiento diferente, pues corrobora que el mundo de lo

público poco ha cambiado en estos treinta años de vigencia de la Constitución. Las viejas prácticas corruptas, clientelistas y patronales sobre los recursos públicos, entre ellos el empleo, se mantienen casi intactas. Pero eso no le resta espacio a ciertos momentos de optimismo, sorprendentemente apoyados en decisiones o situaciones marginales, excepcionales para nuestro contexto, pero que pueden conducir a grandes cambios.

Una de esas situaciones es la operatividad del sistema de carrera, a partir de la tarea cumplida por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Como no lo habíamos observado en otras épocas, los empleos públicos se provisionan cada vez más a través de listas de elegibles, productos de la mayor regularidad con la que se realizan los concursos públicos de méritos. Pero, como se destaca en el libro, llama más la atención que el jefe de un importante organismo público, como la Defensoría del Pueblo, tome la decisión de seleccionar a los contratistas de prestación de servicios de su entidad a través de procesos meritocráticos, cuando las normas jurídicas no se lo exigen.

Elegir a los mejores para el servicio público, así este se cumpla a través de relaciones de carácter civil, muestra el verdadero sentido que la Constitución le quiso dar a la función pública, como un entramado de prestadores de servicios idóneos que están al servicio de la comunidad y que deben actuar con la mayor eficiencia posible para lograr los objetivos del Estado social de derecho.

Tiene razón el doctor Buitrago cuando deja entrever que los problemas de la carrera administrativa son finalmente problemas para la democracia. El

principio democrático no se reduce a elecciones, partidos, a la existencia de un congreso o, incluso, a mecanismos de participación ciudadana como el referendo, el plebiscito o la iniciativa normativa. Va mucho más allá. Tiene que ver también, y, sobre todo, con el derecho a la participación, a la igualdad de oportunidades y al control del poder político.

La carrera, justamente, es un mecanismo valioso para realizar tales valores, porque es un escenario en el que puede intervenir cualquier persona sin más consideración que su propio mérito y aptitud y sin que pueda ser excluida por su condición social, económica, familiar, política, religiosa o ideológica. Y lo cierto es que cuando esa persona ingresa al empleo no queda sujeta al capricho del gobernante de turno, sino que su estabilidad depende de la legalidad y eficacia con la que cumple su labor. ¿Qué más democrático que el control del poder político que pueden efectuar los mismos ciudadanos cuando acceden al desempeño de las funciones públicas teniendo su permanencia asegurada de los vaivenes de la política para que obren con la legalidad que justifica su función?

La clave de una buena administración en las circunstancias complejas que estamos viviendo en la actualidad, se halla en el reclutamiento de los mejores. Para ello el sistema de carrera es determinante, porque es el modo de acceso a la mayoría de los empleos del Estado. El reto que tenemos en adelante es que este mecanismo opere con regularidad y transparencia, pues es la única forma de reducir el espacio de la discrecionalidad en su provisión y gestión.

Y otra tarea, igualmente importante y previa a la anterior, es que el Estado colombiano se tome en serio el orden jurídico vigente, de acuerdo con el cual es mandatorio que el cumplimiento de sus funciones misionales se desarrolle a través de la institución del empleo público. La realización de principios constitucionales valiosos para la esfera de lo público y lo laboral, como el mérito, la planeación y la protección especial al trabajo, dependen del cumplimiento de esa disposición.

En definitiva, el libro del doctor Buitrago es provocador de muchos de los temas de más actualidad de la función pública colombiana. Debería ser leído, por ello, desde la triple perspectiva con la que seguramente fue producido: como una crónica de este ámbito de la vida estatal; como una crítica al modo como la función pública se ha venido cumpliendo por parte del Estado colombiano; y también como un llamado a escribir, por fin, uno de los capítulos pendientes de la Constitución que nos rige, esto es, el relativo al sistema de méritos como modo de acceso y como requisito para la permanencia en el servicio civil.

## Presentación.

Se celebran 30 años de la Constitución Política y se organizan cada que cumple años eventos de distinta naturaleza para analizar el desarrollo que esta ha tenido en este tiempo en las temáticas de mayor relevancia para el país.

Pero en estos escenarios brillan por su ausencia uno de los temas de mayor importancia para el desarrollo de la constitución y el fortalecimiento de la democracia, la meritocracia constitucional. Expresada esta como el derecho a la igualdad de oportunidades para acceder a un empleo o trabajo público. Y, de otra parte, como la erradicación del clientelismo histórico, venido desde la colonia, que genera desigualdad, dominación, clasismo y corrupción.

El concepto de meritocracia constitucional nacido de la conjunción de varios logros constitucionales (igualdad de oportunidades, participación política, y la carrera administrativa) ha sido desconocido en el transcurrir de la aplicación de la constitución de 1991.

Su enfoque y aplicación ha sido reducido al funcionamiento de la carrera administrativa y, los concursos, para proveer cargos en las entidades públicas del estado. Así ha sido expuesto y desarrollado por los organismos encargados de su aplicación, y defensa, como La Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública Nacional, y Territorial, y el Servicio Civil de Bogotá.

Estas entidades organizan eventos de todo tipo para analizar en este marco “La meritocracia” excluyendo de su análisis las demás categorías laborales y, un análisis más de fondo de esta patología institucional que es el clientelismo.

En este mismo sentido la clase política gobernante no ha contemplado un tratamiento y, una solución a esta patología, a pesar de su obligatoriedad constitucional, que genera corrupción, desigualdad y de alguna manera violencia. Ni en los acuerdos de paz de la Habana, ni en el referéndum